Çedula de Su alteza para q reçiban y tegan por obpo de cartajena al S. don Ju.o de Velasco

Conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Murçia sabed que mi muy santo padre a suplicaçion mia y de la ser.ma Reyna mi muger que santa gloria aya proveyo de la yglesia e obispado de Cartajena al reverendo yn Xpo padre don Juan de Velasco por quanto el [illegible] reverendo yn Xpo padre don [illegible] obispo de Cartajena fue trasladado a la yglesia de Cordova e sobre ello son venidas las bullas de su santidad e [illegible] [illegible] la posesion. Por ende yo vos mando que tengays manera [illegible] e le reçibays [illegible] por vuestro obispo e perlado como su santidad por las dichas sus bullas lo quiere e manda e no fagades ende al. Fecha en la çibdad de Alcala a [illegible] dias de novienbre de [illegible] años. Yo el rey. Por mandado de su alteza [illegible] Miguel Perez de Almaçan.

Nobles y virtuosos señores

[illegible] y [illegible]

[illegible] obispado [illegible] [illegible] porque tenido [illegible] voluntad de yr yo en persona a ello y [illegible] [illegible] [illegible] la posesion [illegible] [illegible] ecclesiastico [illegible] obispado y porque yo tengo [illegible] la nobleza desa [illegible] [illegible] en todas las cosas que os toquen [illegible] [illegible] y ansi lo veres por obra [illegible] [illegible] porque [illegible] [illegible] personas [illegible] encomienda [illegible] [illegible] nobles y muy virtuosos señores [illegible] [illegible]